

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 256-2018-DFIEE.- Bellavista, 08 de mayo de 2018.**

Visto, el **Proveído N° 1124-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 07 de mayo de 2018 en Secretaría Académica de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO N° 097-2018-DEPIELN-FIEE**, del M.Sc. Ing. Jacob Astocondor Villar, Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recibido en mesa de partes de la FIEE el 07 de mayo de 2018, en el cual sugiere el cambio en la Conformación del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el **Artículo 49 del estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que:** "...El Comité Directivo de la Escuela Profesional está integrado por: 49.1. El Director de la Escuela Profesional, quien la preside, 49.2. El Coordinador de cada área académica del Departamento, 49.3. El Coordinador de la segunda especialidad, 49.4. El Coordinador de formación continua y educación a distancia, 49.5. La representación del tercio estudiantil designado por el Consejo, de Facultad entre los estudiantes del tercio superior, 49.6. Un representante del gremio estudiantil con voz y sin voto, El mandato de los miembros del comité directivo de la Escuela, Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata... (Sic)"

Que, con **Proveído N° 1124-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 07 de mayo de 2018 en Secretaría Académica de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO N° 097-2018-DEPIELN-FIEE**, del M.Sc. Ing. Jacob Astocondor Villar, Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recibido en mesa de partes de la FIEE el 07 de mayo de 2018, en el cual sugiere el cambio en la Conformación del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica;

Que, con **RESOLUCIÓN DECANAL N° 054-2018-DFIEE** de fecha 27 de abril de 2018, se resuelve: **ENCARGAR**, al Profesor Ordinario Principal a Tiempo Completo **M.Sc. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR**, como **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica** a partir del 27 de abril del 2018, hasta la designación del titular; sin exceder el ejercicio presupuestal 2018;

Que, con **Consejo de Facultad N° 176-2018-DFIEE** de fecha 27 de marzo de 2018, se resuelve: 1. **APROBAR**, la Propuesta remitida por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica; para designar al Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica en sus respectivas áreas; 2. **CONFORMAR**, el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, según se detalla a continuación: **Lic. MARCO ANTONIO MERMA JARA** (Coordinador del Área de Estudios Generales); **Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ** (Coordinador del Área de Estudios Específicos); **M.Sc. RUSSELL CÓRDOVA RUIZ** (Coordinador del Área de Estudios de Especialización); **M.S.c. ARMANDO CRUZ RAMÍREZ** (Coordinador del Área de Segunda Especialidad); **M. Sc. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR** (Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia);

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 08 de mayo de 2018, teniendo como despacho la sugerencia de cambio en la "Conformación del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica", se acordó: 1.- **MODIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 176-2018-DFIEE de fecha 27 de marzo de 2018, correspondiente al Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica; en el extremo correspondiente al Director de Escuela y Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia, por el periodo de ley y en su respectiva área; según se detalla a continuación: **M.Sc. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR** (Presidente); **M. Sc. Ing. JULIO CÉSAR BORJAS CASTAÑEDA** (Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia); según el **OFICIO N° 097-2018-DEPIELN-FIEE**, quedando los demás extremos subsistentes;

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 189.22° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **MODIFICAR**, la Resolución de Consejo de Facultad N° 176-2018-DFIEE de fecha 27 de marzo de 2018, correspondiente al Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica; en el extremo correspondiente al Director de Escuela y Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia, por el periodo de ley y en su respectiva área; según se detalla a continuación: **M.Sc. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR** (Presidente); **M. Sc. Ing. JULIO CÉSAR BORJAS CASTAÑEDA** (Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia); según el **OFICIO N° 097-2018-DEPIELN-FIEE**, quedando los demás extremos subsistentes;

2. **ESTABLECER**, que el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, queda conformado de la siguiente manera:

<b>M.Sc. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR</b>	<b>PRESIDENTE</b>	Director (e) de la Escuela.
<b>Lic. MARCO ANTONIO MERMA JARA</b>	<b>MIEMBRO</b>	(Coordinador del Área de Estudios Generales)
<b>Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ</b>	<b>MIEMBRO</b>	(Coordinador del Área de Estudios Específicos)
<b>M.Sc. RUSSELL CÓRDOVA RUIZ</b>	<b>MIEMBRO</b>	(Coordinador del Área de Estudios de Especialización)
<b>M.Sc. ARMANDO CRUZ RAMÍREZ</b>	<b>MIEMBRO</b>	(Coordinador del Área de Segunda Especialidad)
<b>M. Sc. Ing. JULIO CÉSAR BORJAS CASTAÑEDA</b>	<b>MIEMBRO</b>	(Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia.

3. **ESTABLECER**, que la representación estudiantil no ha sido considerada por no tener representante en el Consejo de Facultad.
4. **ESTABLECER**, que el gremio estudiantil no ha sido considerado porque a la fecha no tiene mandato vigente.
5. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución Rector, VRA, Unidades Académicas correspondientes, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RD2562018

